

Núm. 126

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 25 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 27885

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **22501** CUENCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CUENCA

Edicto.

1.° Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACION CONCURSO 102/2016, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor FUNDACION DALPA PARA LA CREACION, fundación inscrita en el registro oficial de la Fundaciones de Castilla-La Mancha, con numero de registro CU 043 Y NIF:G16243727, siendo su domicilio social en calle Parque del Huecar, n.º 2, bajo, de Cuenca.

En dicho auto se ha acordado:

Acordar la intervención de la sociedad y la conservación de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley concursal.

Nombrar como administrador concursal a DOÑA NIEVES GOMEZ DE SEGURA SANCHEZ, CON DNI 07519719F, Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: nieves@gomezdeseguraabogados.com.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicacion se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualqujer otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto e] cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 11 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028223-1